los pedidos o otros pechos reales o cocejales por los dichos fuilegiados z ellos quedar libres: que effo mesmo seria en perjuysto z en diminució d nfas rentas valcaualas porque los bichos premlegiados o muchos ollos fe entremete en coprar e veder mercadurias e matenimietos e otras cofase feria cofa agraniada q eftos tales fueffen francos delas nias alcanalas pagando como lo pagan todos los fijos dalgo d nfos repnos totrofi dis q fo bre esto por muchas veres ban cotendido los dichos premilegiados coel di cho não procurador fiscal reó los concejos donde bruen r sobre ello son da das ciertas fentencias de q fe ban recrescido muchos pleptos 2 cotiendas 2 gastos: testo mesmo enel dicho plevto q los suso dichos tractavan conel di cho não procurador fiscal a corra los dichos concejos:por los di não cosejo fue dada fentencia difinitiva en favor delos dichos purlegiados delo qual por parte delos dichos cocejos fue fuplicado refta el plevto pediete en gra do de funlicació enel não confejo a porq a nos prenece proneer a remediar enlo fuso otcho por manera quel otcho gran z inorme perinosio q por el ot cho premilegio fe fase a redunda enla manera a forma q dicha es ceffe. Il dos madamos alos del não confejo q por quitar los pleptos z debates z contiê Das q continuamere sobre esto nace z estan pedietes affi enel não cosejo cos mo enla nfa audiecia z en otros muchos z diverfos auditozios vieffe z pla ticassen à forma se podria tener pa que los dichos incouentetes cestassen ? fobre ello ozoenaffen nfa pragmatica para q por ella de aqui adelate fe dter minaffen los dichos debates: 2 los dichos pullegiados fupieffen en q 2 co mo les auía de fer guardado el dicho preuflegio: fobre lo qual fue platicado enel não cofejo a fobre todo fue acordado q nos deniamos madar pueer en la forma de pulo contenida z q dello deuiamos dar nia carta z pragmatica z nos toutimos lo por bien:la qual queremos q de aqui adelate ava fuerca Tyigor de lep bien affi como fi fueffe fecba z promulgada en cortes genera. les:por la qual ordenamos amadamos que todas las pionas q le direren fer premilegiados del dicho pullegio de valderas a fer francos por fer defce dietes delos côtenidos enel dicho pullegio de valderas q binez mozan a bi uieren z mozaren enel dicho lugar de valderas quier descienda de varones voe mugeres gozen v les sea guaroado el dicho pullegio de valderas v las fraquesas enel contenidas fegun q fafta aq les fue guardado enlos bienes z mercadurias z cofas q enla dicha villa z fue terminos toutere z tractaren ano fuera della. E otrofi q los q biue a moza a biutere amozare fuera dla dicha villa de valderas en otras qualefquier cibdades a villas a lugares de los nãos repnos a feñocios q fon descedieres delos contenidos enel dicho builegio de valderas quier descieda de línea de varones que fembras que a goza fon biudas o cafadas en toda fu vida gozen dela efecucion de pedidos z monedas z q delas otras cofas q vendiere de fu cofecha pague en toda fu vida la meptad del alcauala a no mas a peche a corribupa llanamente en to dos los pechos cocejales co los otros pecheros z enlas dichas cibdades z villas a lugares dode bine amoza a biniere a mozare: faluo fi fuere efentos por fivalquia o por otro justo título. 2 delas otras colas q vendiere 2 copra viii